REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones:
- 2. Resolución Exenta N° 4.258 de fecha 02 de Septiembre de 2016, del Ministerio de Educación, que aprueba Convenio del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2016 y plan de iniciativas desarrollado bajo las directrices entregadas por nivel central;

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el Convenio Suscrito para el uso de los recursos entregados mediante Resolución Exenta N° 4.258 de fecha 02 de Septiembre de 2016, del Ministerio de Educación, por medio de la cual se aprueba Plan de Iniciativas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2016, conforme a los requerimientos de la Dirección de Administración de Educación Municipal y previamente aprobadas por este sostenedor.

DECRETO EXENTO Nº 1928.-

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

APRUÉBESE, Convenio Celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, por Fondo de Apoyo a la Educación Pública (F.A.E.P 2016), aprobado por Resolución Exenta Ministerial N° 4.258 de fecha 02 de Septiembre de 2016.

SALUDAD DE S

ALCALDE

FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

GAGV/MARR/JPET/Jro.

- SEREMI EDUCACIÓN

(02)

- Alcaldía - DAEM

(03)(02)

- Transparencia

(01)